

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO-MEDIANTE RESOLU
CION N° ADM-82109 DE 21 DE MAYO DE 1982, DE LA SEÑORA
SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 6 de mayo de 1982, ce
lebrada ante el Notario Público Décimo Cuarto del Cantón
Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad li
mitada denominada "CINTAS TEXTILES CINTATEX C. LTDA.";

QUE el señor doctor Neptaly Flores Flores, debidamente
autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar
la aprobación de la constitución de la compañía "CINTAS TEX
TILES CINTATEX C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres
copias certificadas de la escritura pública a que se refie
re el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a
la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado
con el No. A.P. 2364, de 29 de abril de 1982;

QUE el Banco Popular del Ecuador, ha certificado el depó
sito en cuenta de integración de capital de la compañía "CIN
TAS TEXTILES CINTATEX C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes
referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios
para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No.SC-DJ-
RL-82-264, de 25 de mayo de 1982, ha emitido informe favora
ble para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía
de responsabilidad limitada denominada
"CINTAS TEXTILES CINTATEX C.LTDA.", con domicilio en la ciu
dad de Quito, con un capital social de SETECIENTOS MIL SU
CRES (S/. 700.000,00), dividido en ciento cuarenta partici
paciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) de valor cada
una, de conformidad con los términos constantes de la escri
tura pública de 6 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario
Décimo Cuarto del cantón Quito.

W

- 2 -

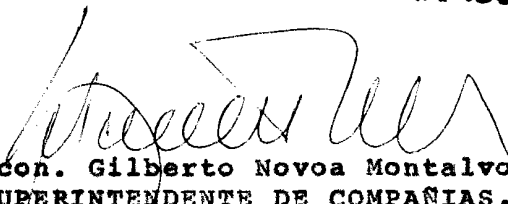
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 6 de mayo de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CINTAS TEXTILES CINTATEX C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 6 de mayo de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "CINTAS TEXTILES CINTATEX C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito, el 6 de mayo de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 Mayo 1982


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO

DJ-RL
NPP.
25-V-82

Con esta fecha queda inscrita la presente "resolución, bajo el número 116 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el "registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a primero de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Landera
REGISTRADOR MERCANTIL

5088 0000 15